



Expediente: 395/2022/RRHH

ANUNCIO

Con fecha 29 de enero de 2024, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024000226, relativa al resultado definitivo del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso-oposición, de una plaza de Titulado Medio de Música (Especialidad Oboe) como personal laboral fijo. Propuesta de contratación; del siguiente literal:

Según las bases del proceso selectivo para proveer mediante concurso-oposición **una plaza de Titulado Medio de Música (Especialidad Oboe) como personal laboral fijo** (proceso extraordinario de estabilización conforme al art. 2 de la ley 20/2021 de 28 de diciembre) publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 207 de 31 de octubre de 2022.)

Vista la Resolución N°4 del Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador donde se resuelve y concluye el proceso selectivo.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar el resultado definitivo por orden de puntuación, del proceso selectivo para proveer mediante concurso-oposición, de **una plaza de Titulado Medio de Música (Especialidad Oboe) como personal laboral fijo** (proceso extraordinario de estabilización conforme al art. 2 de la ley 20/2021 de 28 de diciembre) que es el siguiente:

APellidos y Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	SUMA TOTAL
BLANES ESTEVE, ISRAEL	***9421**	39,50	52,00	91,50





SEGUNDO.- Proponer la contratación, atendiendo a la lista de aprobados del proceso selectivo de estabilización mediante concurso-oposición, para la cobertura en propiedad **como personal laboral fijo** en la categoría de **Titulado Medio de Música (Especialidad Oboe)**, a favor de:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BLANES ESTEVE, ISRAEL	***9421**

TERCERO.- Requerir al aspirante propuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Base octava de las Bases Específicas y de las Generales que rigen los procesos selectivos de estabilización mediante concurso- oposición de este Ayuntamiento, dispone de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, para presentar, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o en los enumerados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, la documentación requerida.

CUARTO.- Dar traslado y notificar la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que sean procedentes.

QUINTO.-Publicar la relación definitiva de aprobados y propuesta de contratación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/>, a los efectos oportunos.

Para general conocimiento, en Pilar de la Horadada.

